



RESOLUCIÓN N° 7764/2025
Encarnación, 25 de setiembre de 2025

VISTO:

La oferta presentada por la empresa y el respectivo informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso de **LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°25/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS - CONTRATO ABIERTO" - ID N°471434**, y;

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 19 de setiembre del año en curso presentó oferta un solo oferente, la empresa unipersonal del **Sr. GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con C.I. N° 2.193.811 y RUC N° 2.193.811-3**.

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar la oferta, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/22 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por **LOTES** a ejecutarse por **CONTRATO ABIERTO**.

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador y según el informe de evaluación, se concluye que el oferente: **Sr. GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con C.I. N° 2.193.811 y RUC N° 2.193.811-3**, se ajusta a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además su oferta se encuentra dentro de los parámetros para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 55 primera parte de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* ...; el Decreto 2264/24, que dispone los criterios de adjudicación.

Que, el art. 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley N° 3966/10 **ORGÁNICA MUNICIPAL** establece: ... *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR, el Lote 1 - **DIRECCIÓN DE GABINETE** del proceso **LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°25/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE**





INSUMOS DE ALIMENTOS - CONTRATO ABIERTO - ID N°471434, al Sr. **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE** con C.I. N° 2.193.811 y RUC N° 2.193.811-3, por una sumatoria de precio unitario de Gs. 689.765 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de Gs. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES) y un monto total máximo de Gs. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES). -----

ART. 2º) ADJUDICAR, el Lote 2 - DIRECCIÓN DE LA MUJER del proceso LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°25/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS - CONTRATO ABIERTO" - ID N°471434, al Sr. **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE** con C.I. N° 2.193.811 y RUC N° 2.193.811-3, por una sumatoria de precio unitario de Gs. 675.010 (GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ), a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de Gs. 6.000.000 (GUARANIES SEIS MILLONES) y un monto total máximo de Gs. 12.000.000 (GUARANIES DOCE MILLONES). -----

ART. 3º) ADJUDICAR, el Lote 3 - DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE del proceso LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°25/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS - CONTRATO ABIERTO" - ID N°471434, al Sr. **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE** con C.I. N° 2.193.811 y RUC N° 2.193.811-3, por una sumatoria de precio unitario de Gs. 1.434.730 (GUARANÍES UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA), a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de Gs. 7.500.000 (GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) y un monto total máximo de Gs. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES). -----

ART. 4º) ADJUDICAR, el Lote 4 - CENTRO TERAPÉUTICO VIDA SANA del proceso LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°25/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS - CONTRATO ABIERTO" - ID N°471434, al Sr. **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE** con C.I. N° 2.193.811 y RUC N° 2.193.811-3, por una sumatoria de precio unitario de Gs. 744.710 (GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ), a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de Gs. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES) y un monto total máximo de Gs. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES). -----

ART. 5º) ADJUDICAR, el Lote 5 - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA MUNICIPAL del proceso LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°25/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 471434, al Sr. **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE** con C.I. N° 2.193.811 y RUC N° 2.193.811-3, por una sumatoria de precio unitario de Gs. 359.450 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de Gs. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) y un monto total máximo de Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES). -----

ART. 6º) ADJUDICAR, el Lote 6 - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS del proceso LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°25/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS - CONTRATO ABIERTO"



INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



- **ID N° 471434**, al Sr. **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con C.I. N° 2.193.811 y RUC N° 2.193.811-3**, por una sumatoria de precio unitario de **Gs. 348.780 (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA)**, a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de **Gs. 9.000.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES)** y un monto total máximo de **Gs. 18.000.000 (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES)**. -----

ART. 7°) ADJUDICAR, el Lote 7 - **DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL** del proceso **LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°25/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS - CONTRATO ABIERTO"** - **ID N° 471434**, al Sr. **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con C.I. N° 2.193.811 y RUC N° 2.193.811-3**, por una sumatoria de precio unitario de **Gs. 736.820 (GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE)**, a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de **Gs. 36.889.895 (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO)** y un monto total máximo de **Gs. 73.779.790 (GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA)**. -----

ART. 8°) ADJUDICAR, el Lote 8 - **JUNTA MUNICIPAL** del proceso **LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°25/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS - CONTRATO ABIERTO"** - **ID N° 471434**, al Sr. **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con C.I. N° 2.193.811 y RUC N° 2.193.811-3**, por una sumatoria de precio unitario de **Gs. 170.805 (GUARANÍES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTO CINCO)**, a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de **Gs. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES)** y un monto total máximo de **Gs. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES)**. -----

ART. 9°) ADJUDICAR, el Lote 9 - **CONSEJERIA MUNICIPAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (CODENI)** del proceso **LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°25/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS - CONTRATO ABIERTO"** - **ID N° 471434**, al Sr. **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con C.I. N° 2.193.811 y RUC N° 2.193.811-3**, por una sumatoria de precio unitario de **Gs. 967.500 (GUARANÍES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)**, a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de **Gs.12.500.000 (GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL)** y un monto total máximo de **Gs. 25.000.000 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES)**. -----

ART. 10°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos. -----

ART. 11°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal

